



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral, 17 Dic 2014

DECRETO EXENTO Nº 8.640

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento Nº 8.158 de fecha 03 de Diciembre de 2014 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Nº 2595-75-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL"
- 2.- Según lo establecido en el Artículo Nº 9 de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas del Estado "Se declarará inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses".
- 3.- Decreto Exento Nº 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2014 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en la apertura de la Licitación Nº 2595-75-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL", no se presentaron ofertas.

DECRETO:

- 1.- **DECLÁRESE**, desierta la Licitación Pública Nº 2595-75-LE14 "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL".

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/RRV/ARC/p.a.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas

